



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 270-2020-R

Lambayeque, 27 de febrero de 2020

VISTO:

El expediente N° 183-2020-SG-UNPRG, sobre viaje a la ciudad de Lima, solicitado por el docente Luis Alberto Rodríguez Delfín;

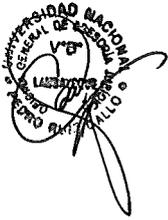
CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte del visto, el docente Luis Alberto Rodríguez Delfín, de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que en la convocatoria 2019-01 del FONDECYT, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se adjudicó el financiamiento del Proyecto de Investigación Básica "Valor Clínico de la PCR Digital para la Detección y Cuantificación de M. tuberculosis en muestras Extrapulmonares", contrato N° 416-2019-FONDECYT, firmado el 02 de diciembre del 2019 por nuestra institución.



Asimismo, señala que FONDECYT convoca el Taller de Inducción a los Investigadores Principales y Coordinadores Financieros de cada proyecto ganador para capacitación del día 21 de enero a realizarse en la ciudad de Lima, evento en el cual informarán sobre el manejo de los gastos de ejecución, el proceso de monitoreo y manejo de datos del proyecto de investigación a desarrollar en nuestra Universidad.

En tal sentido, manifiesta, la importancia que el Investigador Principal y el Coordinador Financiero del proyecto ganador, Luis Alberto Rodríguez Delfín, docente de la Facultad de Ciencias Biológicas y Lindon Vela Meléndez, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, respectivamente, participen en dicho taller a fin de recibir la información técnica financiera para la ejecución de la investigación; por lo que solicita licencia con goce de haber por el día 21 de enero del 2020, así como pasajes y viáticos correspondientes;



Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Oficio N° 114-2020-OGPP, remite el Proveído N° 010-2020/PPTO, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, el cual señala que con Informe N° 018-2020-PPTO, se ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal N°000000012 - Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3. Bienes y Servicios, para la atención el Certificado de Créditos Presupuestario, para atender el otorgamiento de las comisiones de servicio, en las específicas de gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos; Meta 020;



Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el reembolso por la cantidad de S/. 200.00 por concepto de pasajes y S/. 180.00 por concepto de un día de viáticos, a cada uno de los docentes Luis Alberto Rodríguez Delfín, Facultad de Ciencias Biológicas y Lindon Vela Meléndez, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Investigador Principal y Coordinador Financiero, respectivamente, del Proyecto de Investigación Básica "Valor Clínico de la PCR Digital para la Detección y Cuantificación de M. tuberculosis en muestras Extrapulmonares", quienes han participado en el Taller de Inducción para capacitación, realizado el día 21 de enero del 2020 en la ciudad de Lima.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 270-2020-R

Lambayeque, 27 de febrero de 2020

Pág. 2



Artículo 2º Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

Artículo 3º Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE, PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn